



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 104-2011-CR/GRL

Huacho, 28 de noviembre del 2011.



VISTO: El Oficio N° 231-2011-GRL-GRPPAT del Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el cual remite la opinión técnica de reprogramación presupuestal para habilitar el Proyecto “Mejoramiento de la carretera Paraíso- La Tablada- La Villa. El Ahorcado, provincia de Huaura- Lima”.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 28 de noviembre del 2011, en las instalaciones del Consejo Regional, ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta el Oficio N° 231-2011-GRL-GRPPAT del Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el cual remite la opinión técnica de reprogramación presupuestal para habilitar el Proyecto “Mejoramiento de la carretera Paraíso- La Tablada- La Villa. El Ahorcado, provincia de Huaura- Lima”, con la intervención del Consejero de la Provincia de Huaura quien manifiesta que previamente pase a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

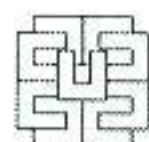


ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado, el Oficio N° 231-2011-GRL-GRPPAT del Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el cual remite la opinión técnica de reprogramación presupuestal para habilitar el Proyecto “Mejoramiento de la carretera Paraíso- La Tablada- La Villa. El Ahorcado, provincia de Huaura-Lima”, para el análisis e informe respectivo de la Comisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA


LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA
CONSEJERA DELEGADA